



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 63001311000220210002700
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA ÁLVAREZ PALOMINO
DEMANDADO: JUAN CARLOS GOMEZ HENAO

Revisada la actuación procesal y conforme lo ordenado en audiencia del 8 de septiembre de 2022, este despacho corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, respecto de los documentos allegados por el apoderado demandante.

De otra parte, el despacho fija nueva fecha para continuar con la audiencia, señalando el día veinticuatro de mayo de 2024 a partir de las nueve de la mañana siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad con la Ley 1223 del 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma “LIFESIZE”, por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4º. Del Código General del Proceso.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

Por último, no se tendrá en cuenta la petición del apoderado de la parte demandada, como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado por este despacho, anexos del cual se le corre traslado en la presente actuación

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754d1388ba80b80926c79c7f3d20f85955d08f58ee0647da7ed4559399355b82**

Documento generado en 11/03/2024 03:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>